

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer mexiquense"

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO
PARA LA MEJORA REGULATORIA DE LA OFICIALIA MEDIADORA Y
CONCILIADORA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE
MÉXICO.**

En el Municipio de Chapa de Mota, Estado de México a 28 de septiembre del 2020, siendo las 13:00 horas. Reunidos en el área de la Oficialía Mediadora y Conciliadora, con domicilio en Palacio Municipal, s/n, Colonia Centro, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 I bis, 48 XII bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2 fracción II de la Ley del Gobierno Digital; artículos 1, 2, 3 fracción II, 8 fracción V, 18 IV, 20 fracción II y III, 21 fracción XII, XIII y XIV, 23 fracciones III y IV, 26, 27, 46 y 80 de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; artículo 1.5. Fracción II, VII y VIII del Código Administrativo del Estado de México; artículo 139 y 140 fracción I del Bando Municipal y los artículos 4, 8, 18, 22, 27, 28, 29, 30 fracciones III, IV, IX, X y XI, 31 fracción II y 39 fracción x, del Reglamento Para la Mejora Regulatoria del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.

Orden del Día

- 1.- Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Exposición y aprobación del Plan Anual de Mejora Regulatoria 2021
- 3.- Exposición y aprobación del Tercer Avance Trimestral de Mejora Regulatoria con evidencia.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Sesión.

Declaración del quorum legal. - Se procede a realizar el pase de lista correspondiente; acto seguido se declara debidamente instalada la sesión ordinaria siendo las 13:15 horas, con el quorum legal correspondiente. No se omiten las medidas de acuerdo al protocolo ante la pandemia porque se está atravesando como lo es el uso de cubre bocas, gel antibacterial y la sana distancia, cabe mencionar que solo son dos personas en esta sesión.

Exposición y aprobación del Plan Anual Municipal de Mejora Regulatoria (PAMMR) 2021. – En la Oficialía Mediadora y Conciliadora en uso de la palabra el Lic. Alfonso Omar Ortiz Reyes, Titular de la dependencia da a conocer la propuesta para su análisis y aprobación del trámite y/o servicio respecto a la programación del plan anual 2021 de la Mejora Regulatoria del área de la Oficialía Mediadora y



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Conciliadora del Municipio de Chapa de Mota, manifestando la importancia de implementar acciones encaminadas a la implementación de la desregulación en los trámites y servicios que la ciudadanía realiza y con ello lograr una mejora continua fomentando el desarrollo socioeconómico, administrativo y transparente que facilite la competitividad del municipio, por lo que se propone lo siguiente:

Reducción de tiempo en las sesiones de Mediación y/o Conciliación. - se pretende atender en un tiempo máximo de una hora por cada sesión de Mediación y/o Conciliación, con la intención de poder llevar a cabo una sesión menos desgastante y tediosa para los mediados. Y así poder brindar un servicio más rápido y con resultados satisfactorios en la solución de conflictos, ya que actualmente se realizan en un término entre una hora y media.

Una vez concluida la exposición analizado y discutido el punto se somete a votación y a conocimiento, informando que se aprueba por unanimidad para su cumplimiento, ejecución y seguimiento dentro de las leyes y normas que esta misma plantea y por las cuales se rige.

Exposición y aprobación del tercer avance trimestral. - hace uso de la palabra el Oficial Mediador y Conciliador, expone que se cumplió en un 100% en este trimestre respecto a la elaboración de convenios en 30 minutos para dar una atención más rápida, reduciendo los tiempos en la elaboración de los convenios, de 45 minutos a 30 minutos y con ello se pueda brindar un mejor servicio, de forma más rápida y eficaz como se aprecia en la evidencia que se anexa a la presente.

Una vez concluida la exposición analizando y discutido el punto se somete a votación, informando que ha sido aprobado por unanimidad.

Asuntos Generales. - En uso de la palabra, el presidente del Comité Interno para la Mejora Regulatoria en el desahogo de este punto, informa al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

Clausura de la sesión. - No habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la tercera sesión ordinaria del comité interno de Mejora Regulatoria de la Oficialía Mediadora y Conciliadora, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día en que se actúa. Enterados de la importancia del contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

Titular de la Dependencia Municipal	Enlace interno de la Oficialía Mediadora y Conciliadora Para la Mejora Regulatoria
 Lic. Alfonso Omar Ortiz Reyes Oficial Mediador y Conciliador	 C. Cecilia Trejo Flores Secretaria

